



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
2024
Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas

Disposición

Número: UNM-DCEYJ 07/24

Ciudad de MORENO
Viernes 22 de marzo de 2024

Referencia: Aprobación de Programa Asignatura Introducción al Derecho (1511)

VISTO el Expediente N° UNM: 000021/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que, conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una propuesta de Programa de la Asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO (1511), del ÁREA: FILOSOFÍA, correspondiente al CICLO COMÚN DE ESTUDIOS GENERALES de la carrera ABOGACÍA, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del con vigencia a partir del 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, en sesión ordinaria N° 75/24, de fecha jueves 21 de marzo de 2024, trató y aprobó la aprobación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
JURÍDICAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de la asignatura: INTRODUCCIÓN AL DERECHO (1511), del ÁREA: FILOSOFÍA, correspondiente al CICLO COMÚN DE ESTUDIOS GENERALES de la carrera ABOGACÍA, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a

partir del 1º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, en sede de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, conforme las definiciones indicadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCEYJ N° 07/2024



MONZON Marcelo
Alejandro
2024.03.22
16:11:48 -03'00'

Referencia: Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO (1511)

Carrera: ABOGACÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 979/22 y sus modificatorias UNM-VR N° 137/22 y UNM-R N° 36/23)¹

Área: Filosofía

Trayecto curricular: Ciclo Común de Estudios Generales

Período: 1° Cuatrimestre – Año 1

Modalidad: Presencial

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2024

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la Asignatura: Guillermo Eduardo CONY

Programa elaborado por: Guillermo Eduardo CONY

FUNDAMENTACIÓN

En su carácter de asignatura introductoria, Introducción al Derecho (1511), es una obligación curricular mediante la cual se pretende proporcionar a los/las estudiantes las herramientas necesarias para la comprensión y análisis de los problemas que acompañan al estudio del Derecho, capacitándolos en el reconocimiento y en el uso de nociones jurídicas básicas. Su objetivo principal radica en dispensar un carácter autónomo, a través de la enseñanza de conceptos jurídicos fundamentales relacionados con la Teoría General del Derecho.

Asimismo, se busca transmitir la concepción del Derecho como una herramienta fundamental para el desarrollo de una vida en sociedad que promueva el bien común, construyendo prácticas que tiendan a garantizar una sociedad más justa e igualitaria.

OBJETIVOS GENERALES

- Manejar los conceptos básicos del Derecho que conformarán la base para el desarrollo de la Carrera.
- Conocer los principios básicos del Derecho y tomar contacto con las primeras normas jurídicas.
- Relacionar los conceptos básicos del Derecho con otras disciplinas y la realidad actual.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El derecho como norma rectora de la sociedad. Derecho y poder. Historia del Derecho. La norma jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales. Norma y Sistemas Jurídicos. Fuentes del derecho y orden jerárquico. Derecho consuetudinario. Principios Generales del Derecho. La ciencia jurídica como disciplina normativa. Derecho objetivo. Situaciones jurídicas subjetivas. Interpretación del Derecho. Antecedentes históricos del

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

Derecho Argentino. El Derecho Romano. Ramas del Derecho. Derecho privado y Derecho Público. El Derecho en la actualidad. Los Derechos Personalísimos. Irretroactividad de las normas. El Poder Judicial y su estructura. Derecho y perspectiva de género.

PROGRAMA

UNIDADES TEMÁTICAS: CONTENIDOS

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Conceptos Generales. Concepción histórica del Derecho. Fuentes del Derecho. El Derecho como regulador de la vida de la sociedad civil y como organizador del poder político.

Derecho Natural. Derecho, moral y ética. Derecho y justicia. Teorías del derecho: iusnaturalismo, positivismo, realismo. Derecho positivo. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Aplicación del derecho en el tiempo y en el espacio. Distintos tipos de norma: Norma cultural y norma jurídica. Interpretación del Derecho. Las normas y los hechos. Métodos de interpretación. Argumentación Jurídica.

UNIDAD 2. CONOCIMIENTO Y DERECHO

Conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Esbozo de clasificaciones de ciencias. Objeto y método de la ciencia. Disciplinas Jurídicas. Ciencia del derecho. Relaciones del derecho:

Religión, filosofía, otras áreas del conocimiento.

UNIDAD 3. LAS RAMAS DE DERECHO

Antecedentes históricos. El Derecho Romano. Las diferentes ramas del Derecho: Derecho público y privado. Derecho constitucional. Derecho administrativo. Derecho penal. Derecho

civil. Derecho comercial. Derecho laboral. Derecho Procesal. Derecho Internacional. Otras ramas del derecho. Nuevas perspectivas de familias, infancia en las distintas ramas del derecho.

UNIDAD 4. EL ORDEN JURÍDICO Y EL DERECHO EN ARGENTINA

Estado de Derecho, Poder Constituyente. Derecho Constitucional: jerarquía normativa. Constitución: Parte orgánica y Parte Dogmática. Constitución Nacional y Provincial. Orden internacional y orden interno. Introducción a la historia del derecho argentino. Períodos, evolución. Sistema Jurídico, organización del Estado. Poder Ejecutivo, Poder Legislativo,

Poder Judicial. La organización de la Justicia Nacional y Provincial. Funciones. Competencia nacional, provincial y municipal. Control de legalidad. El ordenamiento judicial desde una perspectiva de géneros y diversidad.

UNIDAD 5: DERECHOS HUMANOS

Conceptos generales y sus antecedentes históricos. Fundamentos de su aplicación.

Instrumentos de Derechos Humanos (pactos, tratados y convenciones). Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional.

Los sistemas de protección de Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos). Estado de derecho, democracia y derechos humanos. Violación y vulneración de Derechos Humanos. Juicios por la verdad. Casos de violación de Derechos Humanos en nuestro país que han sido recibidos por la O.E.A.

Amparo, habeas corpus y habeas data.

Género y Derecho. Derechos Humanos de las mujeres y LGBTI+. La violencia por motivos de Género. Sistema de protección de los Derechos Humanos de las mujeres y LGBTI+. El rol del Estado para la prevención y el abordaje de las violencias por motivos de Género.

BIBLIOGRAFÍA

- AFTALION. E. “Introducción al Derecho”. Buenos Aires. Cooperadora del Derecho y Ciencias Sociales, 1980.
- ARGENTINA, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, “Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024” <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero-2022-2024>
- BIDART CAMPOS, G. “El Sistema de Derechos”. Tomo I. Manual de la Constitución Reformada. Ed. EDIAR. 1998
- CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, www.infojus.gov.ar.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belem do Pará” Ley N° 24.632.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Ley N° 23.179.
- CUETO RUA, JULIO C. “Fuentes del Derecho”. Edit. Abeledo Perrot. Bs. As., 1982, 1982.
- Decreto Ley 8904/77, con las modificaciones introducidas por las Leyes 10.310, 11.593 y 14.967.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. “Introducción al Análisis del Derecho”. Segunda Edición, ampliada y revisada. 9a Reimpresión. Buenos Aires, 1998. Capítulo I.
- TORRE, ABELARDO. “Introducción al Derecho”; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As.
- Ley de Identidad de Género N° 26.743.
- Ley 5.177, texto ordenado por Decreto 2885/01 con las modificaciones introducidas por la Ley 13.419.
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26485.
- Naciones Unidas, “El Acudh y los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género”, recursos, <https://www.ohchr.org/es/women>.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El curso se desarrollará a través de exposiciones que llevará adelante el/la docente a cargo del mismo, se pondrá bajo análisis la jurisprudencia, se resolverán guías de

lectura y se realizarán actividades prácticas en el aula e incluso en forma virtual, permitirán darle un sentido concreto al material teórico.

Asimismo, se llevarán a cabo clases expositivas focalizadas para transmitir conceptos fundamentales, complementados con recursos disponibles en el aula virtual. En este sentido, las herramientas didácticas principales serán los ejercicios, las consignas y los trabajos grupales.

EVALUACIÓN y APROBACIÓN

La evaluación constará de dos (2) exámenes parciales, a los que se les asignará el siguiente Régimen de Aprobación:

- Promoción directa: Aprobación de las dos (2) instancias de evaluación con una calificación mínima de 7 (siete) puntos en cada una de ellas.
- Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en cada una de ellas.

En ambos casos, se deberá contar con una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).

Para el estudiantado que haya obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos en las instancias de evaluación parcial que se hubieran implementado, se establecerá al menos 1 (una) instancia recuperatoria para al menos 1 (una) instancia de evaluación parcial.

uy

